JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA
12 DE FEBRERO 1080- IQUIQUE
R.U.T. N°60.908.000-0
FONO : 2411239 - ANEXO 5105
GIRO: SERVICIO PUBLICO

FECHA:05/10/2016

ORDEN DE COMPRA N°13

RAZON SOCIAL: Feliza Salazar RUT.: 9.325.527-5
GIRO :
DIRECCION : Bolivar 648 - Iquique
FONO : 57-2412586 CORREO ELECTRONICO: ventas@alfel.cl

EMITIDA POR : MARGARITA SOTO MARTINEZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8	ACIDO MURIATICO 1 LITRO	$ 1.428	$ 11.424
2	10	LUSTRA MUEBLES 500 ML	$ 1.610	$ 16.100
3	5	JABON LIQUIDO 900 ML	$ 1.428	$ 7.140
4	3	PALOS PARA MOPA	$ 672	$ 2.016
			NETO	$ 36.680
			IVA	$ 6.969
			DCTO.	$ -
			CARGOS	$ -
			SUBTOTAL	$ -
			EXENTO DE IVA	$ -
			TOTAL	$ 43.649

Pedido de Becas para Hogar Aru Wayna
Res.Ex. 475 del 03/10/2016. Adjunta cotizacion

SON: Cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos.

Condiciones de Pago: Dentro de 30 dias contados desde la fecha de recepción de la Factura en oficina de partes de la Dirección Regional y previa recepción del Certificado de Recepción conforme de parte de la Unidad Técnica solicitante.

UNIDAD GESTION DE PERSONAS

CAROL ARAYA SALDIAS
ENCARGADA (S) UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y GESTION DE COMPRAS
JUNAEB REGION DE TARAPACA

OBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM FUERA DEL PORTAL PARA COMPRA DE MATERIALES DE ASEO DEL HOGAR INDIGENA ARU WAYNA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°475

IQUIQUE, 03 DE OCTUBRE DEL 2016

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2016; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional; en la Resolución Nº 143, de fecha 24 de Abril de 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS, como Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, Pedido N°20 de la Encargada de la Unidad de Beca de JUNAEB Tarapacá; en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, esta Dirección Regional de JUNAEB tiene bajo su administración el Hogar Indígena Aru Wayna, a cargo de la Unidad de Becas de la Región, que alberga a jóvenes estudiantes en situación vulnerable, con el propósito de que

puedan realizar la continuidad de sus estudios superiores fuera de sus lugares de origen.

Que, la Unidad de Becas requiere comprar materiales de aseo para el Hogar Indígena Aru Wayna ubicado en calle Jose Fco. Vergara N°2669 administrado por JUNAEB.

Que, el servicio no se encuentra disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 20 de Septiembre del 2016 se recibe formulario de Pedido N°20 de fecha 20 de Septiembre del 2016 de la Encargada de la Unidad de Becas, solicitando la compra de materiales de aseo para el Hogar Aru Wayna por un monto total de $43.649.- (cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve) con IVA incluido.

Que, el monto de la compra no supera el monto de las 3 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, a través del Certificado N°143 de la Unidad de Gestión de Recursos certifica que se cuenta con los recursos disponibles.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase compra menor a 3 UTM fuera del portal, para la compra de materiales de aseo para el Hogar Aru Wayna por un monto total de $43.649.- (cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve) con IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra fuera del Portal a nombre de doña Felisa Salazar Retamal, R.U.T. N°9.325.527-5, por el monto señalado en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL.

JUNTA NACIONAL AUX. ESC. Y BECAS DIRECTORA REGIONAL TARAPACA

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACA

CCV/CGL/MSM/cas.

DISTRIBUCION:

-Felisa Salazar Retamal
-Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional
-Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
-OC de Trato Directo.